



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante	Luz Dary Tabares de Chaín
Demandada	Claudia Lucía Restrepo Taborda
Radicado	05001 31 03 013 2020 00156 00
Asunto	Incorpora – Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente digital de la referencia y se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la nota devolutiva respecto al registro del oficio No. 356, por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, por las razones allí expuestas.

c.g.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f86b87b56c46507ee9b5526ba39b2531afbc99397dc9462b93b1afcb399dc6e5

Documento generado en 14/12/2020 04:27:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>